BOME Número 5355

Martes, 12 de julio de 2016

Página 2790

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

702.- NOTIFICACIÓN A D. ABDELLAH RAHOUI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 153/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000153/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0011519

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: CARMEN AURELIA ZAMORA MACHUCA

Contra: ABDELLAH RAHOUI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 153/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª Laura López García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 153/15 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante CARMEN AURELIA ZAMORA MACHUCA, y denunciado ABDELLAH RAHOUI cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ABDELLAH RAHOUI como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de DOS MES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil ABDELLAH RAHOUI indemnizará a CARMEN AURELIA ZAMORA MACHUCA en la cantidad de 40 euros.

Se imponen a ABDELLAH RAHOUI las costas del presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Código Seguro